





## RESOLUCIÓN Nº 341 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE REMUNERACIONES EN LOS OBJETOS DEL GASTO 133 "BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES" Y 199 "OTROS GASTOS DEL PERSONAL" A FUNCIONARIO DEL PERSONAL SUPERIOR DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

Asunción, 31 de Agosto de 2020

VISTO:

La presentación de fecha 27 de agosto del año en curso, por el cual la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), eleva a consideración de la Superioridad, borrador de Resolución, por la cual se autoriza el pago de remuneraciones en los Objetos del Gasto 133 "BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES" y 199 GASTOS DEL PERSONAL", al Lic. Ramiro José Sánchez Giménez, con C.I.C. Nº 2.462.590.-, funcionario trasladado temporalmente al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), quién se desempeña actualmente como Director Interino de Contrataciones, habiendo sido designado en dicho cargo por Resolución IPTA Nº 292/2020 de fecha 19 de agosto del año en curso.

CONSIDERANDO: Que, dicha presentación se realiza a efectos de regularizar el pago que corresponde al Lic. Ramiro José Sánchez Giménez, el cual ha dejado de percibir su remuneración en el concepto de Gastos de Representación, por el periodo comprendido entre el 19 y el 31 de agosto del año en curso, debido a que dicha remuneración se encuentra categorizada y al hecho de encontrarse asignada la categoría correspondiente (S84 - OG 113), al C.P. Francisco Alfredo Romero Formigli, quien se ha desempeñado como Director Interino de Contrataciones hasta el 18 de agosto de 2020.

Que, el Decreto Nº 3.264/2020, "QUE REGLAMENTA LA LEY 6.469, DEL 2 DE ENERO DE 2020 «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020», Anexo "A", Guía de Normas y Procesos del PGN 2020, en su Capítulo 03 -"Sistema de Presupuesto", artículo 39º "Clasificador Presupuestario de Gastos" v.02, Inciso b) remuneraciones al personal por efectos de sar Espinoladisposiciones legales o presupuestarias y diferencia de remuneraciones retaria Genera durante el año, establece que los pagos en el Objeto del Gasto 199 "OTROS GASTOS DEL PERSONAL", de conformidad al numeral 2) pueden erogarse por causas presupuestarias justificadas del personal con cargos presupuestados y aguinaldos comprometidos como consecuencia de alguna ampliación, modificación o reprogramación presupuestaria que desfasaje, diferencia presupuestarios con relación al Anexo del Personat en los Objetos del Gasto 111, 112, 113, 114, 161, 162 y 163.

Ing. Agr. 🗘 Director Seq

ING. AGR. KOGAR A. ESTECHE A.

Presidente







Parazuay de la genti

ESTECHE A.

Presidente

## RESOLUCIÓN Nº 3/1/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE REMUNERACIONES EN LOS OBJETOS DEL GASTO 133 "BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES" Y 199 "OTROS GASTOS DEL PERSONAL" A FUNCIONARIO DEL PERSONAL SUPERIOR DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

...///

Que, el artículo citado establece además, con referencia a la imputación presupuestaria y autorización que: "los conceptos de gastos del personal previstos en los apartados precedentes (v.01 al v. 05), serán autorizadas por disposición legal emitida por la Máxima Autoridad Institucional".

Que, igualmente, corresponde regularizar el pago de Bonificaciones por "BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES" al Lic. Ramiro José Sánchez Giménez, por el periodo comprendido entre el 19 y el 31 de agosto del año en curso.

Que, el pago de dicho Objeto del Gasto fue reglamentado por Resolución IPTA Nº 92, de fecha 20 de febrero del año en curso, a funcionarios permanentes, comisionados y contratados del IPTA, para el Ejercicio Fiscal 2.020, previo Dictamen correspondiente, de la Dirección de Asesoría Jurídica

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por Providencia MEI N°109-602-de fecha 28/08/2.020, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

OR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley  $N^{\circ}$  3. 788/10;

Agr. César Espínola irector Secretaria General

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) RESUELVE:

Artículo 1º. - AUTORIZAR, el pago Rubro 133 - BONIFICACIONES GRATIFICACIONES, a funcionario trasladado temporalmente al Instituto del Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), correspondiente al mes de agosto de

N° C.I. N° NOMBRES Y APELLIDOS	CAT.	DENOMINACION	SUELDO	GASTOS DE		
PERMANENTES Y COMISIONADO: 1 2.462.590 RAMIRO JOSÉ SANCHEZ GIMENEZ	S - FUENTI	DEL CARGO  DE FINANCIAMIEN	ITO: 10 RECURS	REPRES. OS DEL TESORO	CARGO O FUNCION	PRESUPUESTADO
GINENEZ	NJD	JEFE	4.606.000	509.433	CONTRATACIONES	511.543
					19 TO	







## RESOLUCIÓN Nº 311/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE REMUNERACIONES EN LOS OBJETOS DEL GASTO 133 "BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES" Y 199 "OTROS GASTOS DEL PERSONAL" A FUNCIONARIO DEL PERSONAL SUPERIOR DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

...///

Artículo 2°. - AUTORIZAR el pago en el Objeto del Gasto 199 "OTROS GASTOS DEL PERSONAL", correspondiente a pago en concepto de Gastos de Representación no erogados, de conformidad a lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución, de la siguiente manera:

	POLICIAL	NOMBRES Y APELLIDOS		l I	PRESUPUESTADO		16%	MONTO NETO A COBRAR
ZAN	TANENTES Y	COMISIONADOS	- FUEN	TE DE FINANCIAI INSTITUCION	MIENTO: 10 RECU	RSOS DEL TES	SORO /30 R	ECURSOS
	2.462.590	RAMIRO JOSÉ SANCHEZ GIMENEZ	S84	DIRECTOR	1.528.300	509.433	81.509	427.924

Artículo 3º.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

g. Agr. César Espínola rector Secretaria General

. ESTECHE A. Presidente